



Isapres: Comisión Salud lidera diálogo con todos los sectores a la espera de una ley corta.

Description

La Comisión de Salud desarrolló una inédita jornada de diálogo donde todos los actores del sector público y privado, así como ex autoridades, analizaron cómo hacer cumplir el fallo de la Corte Suprema que obliga a las aseguradoras a devolver los cobros en excesos realizados a sus afiliados por la adecuación a una tabla única de factores sin hacer quebrar a la industria.

Representando al Gobierno se hicieron presentes la ministra de Salud, Ximena Aguilera y el director de Fonasa, Camilo Cid; y por parte del mundo privado de la salud intervinieron el presidente de la Asociación de Isapres, Gonzalo Simón; y el presidente de Clínicas de Chile, Gonzalo Grebe. Cabe recordar que, previamente, esta asociación se había excluido de las conversaciones con el Ejecutivo.

También hicieron uso de la palabra los ex ministros Osvaldo Artaza; Enrique París y Emilio Santelices; la ex subsecretaria de Salud Pública, Paula Daza; el ex subsecretario de Redes Asistenciales, Ricardo Fábregas; y los ex superintendentes de Salud Sebastián Pavlovic y Héctor Sánchez; más el presidente del Colegio Médico, Patricio Meza; y el presidente de la Comisión de Salud de la Cámara Baja, el diputado Tomás Lagomarsino.

Los senadores Francisco Chahuán, Felipe Kast, Javier Macaya, Juan Luis Castro y Ximena Órdenes llegaron a una serie de conclusiones luego de escuchar diversos comentarios sobre la validez de la tabla de factores, las fórmulas de devolución de los dineros en exceso, la necesidad de cuantificar esa devolución y las pérdidas de las aseguradoras, y los caminos para asegurar la cobertura a los afiliados. Con todo, hicieron un llamado a continuar dialogando a la espera que el Ejecutivo presente un proyecto de ley corta.

PROYECTO DE LEY

De acuerdo a lo informado por la ministra Aguilera y el titular de Fonasa, a más tardar «la primera semana de abril», ingresaría un proyecto que simplificaría el cumplimiento del fallo considerando que antes del 31 de mayo, la Superintendencia de Salud debe informar cómo estas entidades materializarán la sentencia. Preliminarmente, la autoridad sanitaria reconoció que podría solicitar una prórroga de este plazo.

La norma contemplaría dos ejes:

Implementación del fallo de la Suprema: sería de manera progresiva, por lo que se separarían en el tiempo los tres aspectos que deben cumplir las Isapres, con el fin de asegurar los pagos sin generar más deuda:

- Suspensión del cobro del plan de salud a los menores de 2 años: se aplicaría inmediatamente.
- La devolución de los excedentes cobrados en los planes que resulten por la aplicación de la tabla única de factores de riesgo, se haría mes a mes en un plazo por definir.
- La aplicación de la mencionada tabla de factores (Circular de la Superintendencia de Salud Circular IF/N°343 de 2019) se aplicaría al final del proceso. Dicho ajuste implicará mantener el precio de los planes o reducirlos derechamente.

Cambios a Fonasa:

- Creación de la Modalidad Libre Elección Cobertura Adicional (MCA): los afiliados pagarían su 7% más un seguro voluntario de tarifa plana sin exclusión que licitaría Fonasa, el que daría lugar a tres primas diferenciadas. Podrían contratar este seguro todos los afiliados pero está pensando en los afiliados de Isapres que lleguen a Fonasa y quieran continuar con sus prestadores.
- Modernización Fonasa: implicaría la centralización de compras sanitarias; la derivación de las listas de espera no auge; y la creación de una Contraloría Médica dentro de Fonasa.

PUNTOS DE VISTA

El presidente de la Comisión de Isapres aseguró que siempre han cumplido con la ley explicando que “hay que entender que el fallo de noviembre pasado genera un cambio de criterio que es la aplicación de la tabla única. Estamos de acuerdo en responder a ese cambio de criterio pero no se puede decir que existe un cobro indebido (...) El fallo no habla de la devolución de excedentes (...) La propuesta del Minsal no es viable porque arriesga el cierre de las Isapres (...) Creemos que el camino es el empoderamiento de la Superintendencia”.

Según el presidente de Clínicas de Chile, “la propuesta del Ejecutivo es correcta pero no se contempla la deuda que las Isapres mantienen con los prestadores privados que ascienden a 500 mil millones de pesos. Hablamos no sólo de clínicas, sino de pequeños prestadores como médicos. Entre abril y diciembre de 2022, la deuda subió un 80% y nadie ha dicho cómo se nos va a pagar”.

Tras estas intervenciones, se generó un extenso debate sobre la interpretación de las Isapres respecto a que no debe hacerse una devolución de excedentes, la necesidad de distinguir una solución para la contingencia de la elaboración de una reforma en el mediano y largo plazo, la pertinencia de subir los planes para financiar la devolución y la responsabilidad de los actores en la actual crisis.

Los senadores coincidieron en la urgencia de definir una fórmula para dar cumplimiento al fallo y así entregar certezas tanto a los afiliados como a la industria. También solicitaron precisar el impacto de la devolución junto con solicitar oficios para conocer la deuda que tiene Fonasa y los Servicios de Salud con los prestadores privados. Finalmente, los congresistas acordaron seguir convocando a los actores para conocer cómo se han ido acercando posiciones luego que la Asociación de Isapres no se comprometiera con volver a la mesa convocada por el MINSAL.

Fuente: [Revista Constitucional](#)

Date Created
Marzo 2023